

Alexander Agudelo
Juan F. Acosta
Bibiana Agudelo
Mónica Guevara
Andrés Alvarado
Mauricio Ávila
Isabella Herrera
Alejandro Moure
Miguel F. Porras
Camila Vásquez
Catalina Amaya
Catalina Jiménez
Daniela González
Gina A. Arias
Liliana Galindo
Wilson J. Espíndola
Juan Carlos Suárez
Salvatore Marcenaro
Elsa B. González
Jorge A. Calderón
Alejandro Becerra
Luis E. Otero
Laura J. Parra
Juan David Rocha
María A. Troncoso
Laura M. Becerra
Karen L. García
Daniel Trujillo
Melissa J. Cely
Alejandro Loynaz
Camilo J. Yáñez
Martha P. Gaitán
Jorge E. Oviedo
Brian A. Adames
Nicolás S. Ardila
María A. Pava
Estefanía Espinal

Medellín
María C. Múnera
Eddie Manotas
Adrián Santamaría
Camilo A. Bernal
Daniela Lopera
Juliana Arroyave
Daniel R. Durango
Laura Múnera
Cristian H. Ocampo
Sara López
Álvaro A. Fonseca
Estefanía Vargas
Andrés F. Ramos

Barranquilla
Beatriz E. Morales
José J. Dangond
Iván D. Herrera
Lialy L. Blanco

Bucaramanga
Javier F. Arellano
Viviana A. Salamanca

Tokio
Carlos A. Parra

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
E. _____ S. _____ D. _____

Re: Expediente No. 15-288.489
Solicitud de Patente de Invención Titulada: “MÉTODO Y SISTEMA PARA PROPORCIONAR SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE CONTENIDO 4D Y APARATO DE PRODUCCIÓN DE CONTENIDO PARA LOS MISMOS”
Solicitante: CJ 4DPLEX CO., LTD.
Nuestra Ref.: P2015/000144

RESPUESTA AL OFICIO No. 9044, NOTIFICADO EL 21 DE JUNIO DE 2017
(PRIMER EXAMEN DE FONDO)

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado por ese Despacho, dentro del plazo legal de prórroga previsto en el artículo 45 de la Decisión 486, en los siguientes términos:

1. En primer lugar, con el ánimo de brindar mayor claridad a la presente solicitud, me permito adjuntar un **Capítulo Reivindicatorio Modificado**, que reemplaza en su totalidad al Capítulo Reivindicatorio presentado al momento de radicar la solicitud. Así entonces, el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto contiene los siguientes cambios:

- En las Reivindicaciones 1, 4 y 6 se agrega la característica de “*donde el dispositivo terminal (110) transmite información de reproducción, que no está relacionado con la sincronización con el contenido, incluyendo fecha, hora y lugar de reproducción*”;

- En la Reivindicación 2 se elimina la característica de: “*en donde el dispositivo terminal transmite información de reproducción que incluye uno de una fecha, tiempo y lugar de reproducción*”;
- se agregan los números de referencia entre paréntesis a los elementos y referencias que conforman la invención reclamada, con el fin de dar una mayor claridad.

Valga anotar que las modificaciones efectuadas a las Figuras y al Capítulo Reivindicatorio cumplen a cabalidad con lo estipulado en el Artículo 34 de la Decisión 486, ya que éstas de ninguna manera implican una ampliación de la protección correspondiente a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

2. a- El Examinador objeta la claridad de las reivindicaciones de la siguiente manera:

- las Reivindicaciones 1, 2 y 4 a 8 no son claras, debido a que poseen términos generales como “*dispositivo terminal*”, “*aparato de producción de contenido*”, “*f fuente de contenido*”, “*códigos de contenido*”, “*almacenamiento*”, “*comunicador*”, “*productor de contenido*”, que no permiten definir adecuadamente el alcance de la invención;
- la Reivindicación 6 no es clara porque el término “*por lo menos*” es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica;
- el Examinador sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia reivindicada.

b- En respuesta a las anteriores objeciones, me permito señalar lo siguiente:

i) Con respecto a los términos imprecisos, me permito señalar respetuosamente al Examinador que la protección de patente se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones de la invención en el Capítulo Descriptivo, el cual, de acuerdo al Manual Andino de Patentes (MAP) debe estar escrito en el lenguaje propio del campo técnico de la invención, y que éste debe servir para interpretar las reivindicaciones; solamente en el caso que un término empleado presente un significado diferente, entonces dicho significado debe ser especificado.^{1,2} En la presente solicitud, el Capítulo Descriptivo contiene definiciones completas

¹ Artículo 51, Decisión 486.

² Comunidad Andina de Naciones, *op. cit.*, Sección 4.6.2.

que ilustran el alcance de los términos incluidos en las reivindicaciones, ejemplificando igualmente muchos de los significados preferidos para dichos términos. Así entonces, a la luz del Capítulo Descriptivo es perfectamente claro el alcance y los límites de la protección solicitada, entendiendo qué elementos están cobijados por las reivindicaciones y cuáles no.

Particularmente, la expresión “*dispositivo terminal*” se refiere a un dispositivo de un usuario que produce o utiliza contenido y puede incluir un PC, computadora portátil, teléfono móvil, tableta, sistema de navegación, teléfono inteligente, PDA (asistente digital personal), PMP (reproductor multimedia portátil) y receptor de difusión digital (p. 9, líneas 21 a 25 y p. 10, línea 1). La expresión “*aparato de producción de contenido*” se refiere a un aparato que transmite los códigos de contenido y efectos especiales generados al dispositivo terminal (110), recibe información de selección de efectos 5 especiales del dispositivo terminal (110) como respuesta a los códigos de contenido y efectos especiales y produce contenido 4D incluyendo códigos de efectos especiales utilizando la información de selección de efectos especiales recibida. (p. 12, líneas 3 a 9). La expresión “*f fuente de contenido*” hace referencia a por lo menos uno de una imagen, texto y video, información de sinopsis e información de tiempo de video (p. 3, líneas 12 a 14). La expresión “*códigos de contenido*” hace referencia a las códigos transmitidos por el aparato de producción de contenido hacia el dispositivo terminal (p. 12, líneas 2 a 4). La expresión “*almacenamiento*” hace referencia a la unidad que almacena datos y programas necesarios para proporcionar el servicio de producción de contenido 3D. La expresión “*comunicador*” hace referencia a la unidad que la unidad de comunicación (210) transmite y recibe datos a través de la red de comunicación (120). Específicamente, la unidad de comunicación (210) se comunica con el dispositivo terminal (110) para transmitir y recibir datos necesarios para la producción de contenido (p. 13, líneas 11 a 15). La expresión “*productor de contenido*” hace referencia a las unidades de producción de contenido del aparato de producción de contenido, en donde la primera unidad de producción de contenido (220) produce contenido utilizando la fuente de contenido con base en la información de sinopsis y 5 la información de tiempo de video recibida del dispositivo terminal (110) a través de la unidad de comunicación (210) y la segunda unidad de producción de contenido (230) produce contenido 4D utilizando la información de 10 selección de efectos especiales recibida del dispositivo terminal (110) a través de la unidad de comunicación (210).

Asimismo, en relación con el término “*por lo menos*”, dicho término está presente cuando se hace referencia al número mínimo de elementos que componen la fuente de contenido (pueden ser imágenes, texto o video) sin que tenga que ser limitativo a un solo elemento, teniendo en cuenta que la invención puede cubrir diversas modalidades. Esto es completamente aceptable en la

práctica de patentes, y precisamente el propósito de las patentes es proteger un concepto inventivo y no solo una modalidad de la invención.

Así, llamo la atención del Examinador sobre los principios fundamentales del sistema de patentes, que deben garantizar la posibilidad al inventor de obtener protección para la invención en diversas modalidades, ya que una patente de invención no debe limitarse a una única modalidad, sino cubrir un concepto inventivo global que abarque diferentes modalidades (diversas materializaciones de la invención), ligadas por un efecto técnico común que finalmente delimita el alcance de la invención. Es más, la Guía de Examen de Patentes y Modelos de Utilidad establece que “las reivindicaciones son usualmente generalizaciones del contenido divulgado en la descripción (...) Una generalización es permitida siempre y cuando cubra todas las variantes, o modos específicos divulgados en la descripción (...)”³.

Es decir, cada una de las expresiones objetadas por el Examinador tiene una definición estructural en el Capítulo Descriptivo, la cual ilustra de manera específica una modalidad de los términos usados, y donde una persona medianamente versada en la técnica entenderá que existen variaciones lógicas y obvias que puedan cumplir con el requerimiento funcional del elemento sin apartarse del espíritu del invento.

ii) En relación con los números de referencia, me permito indicar al Examinador que en el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto se han incluido los respectivos números de referencia para dar mayor claridad a la materia reivindicada. Sin embargo, deseo señalar al Examinador que los números de referencia de ninguna manera limitan el alcance de la protección de las reivindicaciones, sino que deben entenderse a manera de ilustración, pues dichas referencias representan elementos de modalidades específicas del invento que pueden tener variaciones no esquematizadas pero igualmente funcionales.

3. a- El Examinador considera que la presente invención carece de nivel inventivo a la luz de los documentos KR 101075122 (D1) y KR 101300467 (D2).

i) Específicamente, el Examinador argumenta que D1 es el documento más cercano a la Reivindicación 4, ya que dicho documento divulga un aparato para sincronizar efectos especiales, diferenciándose en que D1 no posee la generación del contenido 4D. El efecto

³ Instructivo Examen de Solicitudes de Patentes de Invención y Modelo de Utilidad. Superintendencia de Industria y Comercio. 2012. Sección 2.6.7. Soporte en la descripción (disponible en http://api.sic.gov.co/Documentos/Guia_Examen_Patentes.pdf).

que logra el incluir la generación de contenido 4D es producir efectos especiales basados en la información de contenido 4D recibido en el aparato de producción. Por lo tanto, el problema técnico planteado por el Examinador es: “¿cómo modificar el aparato conocido en D1 para lograr producir efectos especiales basados en la información de contenido 4D recibido en el aparato de producción?”.

En ese sentido, la utilización de incluir la generación de contenido 4D, ya está divulgada en D2 que se refiere a un sistema de control de elementos 4D para controlar un movimiento de una silla, un chorro de agua, un chorro de viento, un chorro de vapor o un chorro de perfume en un sistema de visualización de imágenes estereoscópicas 4D (p. 4). En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría la generación de contenido 4D de D2 en el aparato divulgado en D1 para llegar así al objeto de la Reivindicación 1 de la solicitud, Por lo cual se considera obvia.

ii) A su vez, el Examinador argumenta que D1 es el documento más cercano a la Reivindicación 4, diferenciándose de la presente invención en que D1 no posee un primer productor de contenido. El efecto que logra el incluir el primer productor de contenido es producir contenido utilizando la fuente de contenido con base en la información de sinopsis y la información de tiempo de video recibida del dispositivo terminal. Por lo tanto, el problema técnico planteado por el Examinador es: “¿cómo modificar el aparato conocido en D1 para lograr producir contenido utilizando la fuente de contenido con base en la información de sinopsis y la información de tiempo de video recibida del dispositivo termina?”.

En ese sentido, la utilización de incluir el primer productor de contenido 4D, ya está divulgada en D2 que se refiere a un sistema de control de elementos 4D para controlar un movimiento de una silla, un chorro de agua, un chorro de viento, un chorro de vapor o un chorro de perfume en un sistema de visualización de imágenes estereoscópicas 4D (p. 4). En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría el primer productor de contenido de D2 en el aparato divulgado en D1 para llegar así al objeto de la Reivindicación 4 de la solicitud, por lo cual se considera obvia.

iii) Igualmente, el Examinador argumenta que D1 es el documento más cercano a la Reivindicación 6, diferenciándose de la presente invención en que D1 no posee la generación y producción de contenido 4D. El efecto que logra el incluir la generación y producción de contenido 4D es producir efectos especiales basados en la información de contenido 4D recibido en el aparato de producción. Por lo tanto, el problema técnico planteado

por el Examinador es: “¿cómo modificar el aparato conocido en D1 para lograr producir efectos especiales basados en la información de contenido 4D recibido en el aparato de producción?”.

En ese sentido, la utilización de incluir la generación y producción de contenido 4D, ya está divulgada en D2 que se refiere a un sistema de control de elementos 4D para controlar un movimiento de una silla, un chorro de agua, un chorro de viento, un chorro de vapor o un chorro de perfume en un sistema de visualización de imágenes estereoscópicas 4D (p. 4). En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría la generación y producción de contenido 4D de D2 en el aparato divulgado en D1 para llegar así al objeto de la Reivindicación 6 de la solicitud, por lo cual se considera obvia.

Del mismo modo, el Examinador considera que las reivindicaciones dependientes son también anticipadas por D1 y D2 de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: D1: Pág. 3, Párr. 003;
- Reivindicación 3: D2: Pág. 4;
- Reivindicación 5: D1, Pág. 5, Parr. 030);
- Reivindicación 8: D1, Pág. 5, Parr. 030);
- Reivindicación 9: D1, Pág. 3, Parr. 003).

b- i) En primer lugar, llamo respetuosamente la atención del Examinador sobre las modificaciones realizadas al Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto, tal como se explica en el punto 1 del presente memorial.

ii) Ahora bien, en cuanto a la supuesta falta de nivel inventivo, si bien es cierto que el arte citado divulga características relacionadas con aparatos para efectos especiales, el Examinador pasa por alto aspectos importantes de la presente invención a la luz del arte citado.

De acuerdo con las limitaciones realizadas al Capítulo Reivindicatorio, la presente invención reclama un sistema para proporcionar un servicio de producción de contenido 4D, que comprende:

- un dispositivo terminal (110) configurado para transmitir fuente de contenido que incluye uno de una imagen, texto y video, información de sinopsis e información de tiempo de video a un aparato de producción de contenido (130), para recibir códigos de contenido y efectos especiales del aparato de producción de contenido (130), para seleccionar un código de efectos

especiales correspondiente a cada intervalo de reproducción del contenido y para transmitir información de selección de efectos especiales que indique códigos de efectos especiales seleccionados al aparato de producción de contenido (130); y

- el aparato de producción de contenido (130) configurado para producir contenido usando la fuente de contenido con base en la información de sinopsis y la información de tiempo de video recibida del dispositivo terminal (110), para transmitir los códigos de contenido y efectos especiales producidos al dispositivo terminal (110), para recibir la información de selección de efectos especiales del dispositivo terminal (110) y para generar contenido 4D utilizando la información de selección de efectos especiales;

donde el dispositivo terminal (110) transmite información de reproducción, el cual no está relacionado con la sincronización del contenido, incluyendo fecha, hora y lugar de reproducción.

iii) Teniendo en cuenta lo anterior, los documentos citados difieren de la presente invención ya que ni D1 ni D2 divulgan un aparato de producción de contenido configurado para producir contenido por el cual un usuario puede producir su propio contenido 4D participando directamente en la selección y producción de contenido. Específicamente, D1 solo revela un aparato para sincronizar efectos especiales y un sistema de proyección 4D y D2 revela un sistema de control solo para operar los diferentes elementos de visualización 4D que reciben el estado de operación de retroalimentación para reconocer el estado de falla o mal funcionamiento de cualquiera de los elementos de visualización 4D.

Adicionalmente, como se describe en algunas realizaciones no limitativas de la presente solicitud, el dispositivo terminal (110) puede conectarse al aparato de reproducción de contenido (140) a través de la red de comunicación (120) para reproducir información, tal como una fecha, hora y lugar necesarios para reproducir el contenido 4D (p. 10, líneas 24 y 25 y p. 11, líneas 1 a 3). El aparato de reproducción de contenido (140) recibe respectivamente el contenido 4D y la información de reproducción del aparato de producción de contenido (130) y el dispositivo terminal (110) reproduce el contenido 4D con base en la información de reproducción (p. 12, líneas 17 a 21). En otras palabras, la fecha y la hora de reproducción es información de tiempo de reproducción sobre el contenido 4D y el lugar donde se muestra el contenido 4D y la "información de reproducción" reclamada no está relacionada con la sincronización del contenido.

Por lo tanto, la persona medianamente versada en la materia siguiendo las enseñanzas de D1 y D2, habría producido un aparato para sincronizar efectos especiales (como en D1) con un sistema de control solo para operar los diferentes elementos de visualización 4D (como en D2) lo cual no

corresponde con el objeto de la presente invención. Además, las enseñanzas de los documentos citados solo conducirían a usar un aparato para sincronizar efectos especiales con un sistema de control para operar elementos de visualización 4D, que son diferentes del método y sistema para proporcionar un servicio de producción de contenido 4D y un aparato de producción de contenido desde el presente invención.

Así mismo, las reivindicaciones dependientes, las cuales son dependientes de la Reivindicación 1, incluyen todas las características divulgadas en ésta. Esto es, las reivindicaciones dependientes mencionadas al incluir las características no obvias de la Reivindicación independiente 1, son también no obvias a la luz del arte previo citado.

5. Por todo lo anterior, considero que las observaciones presentadas por el Examinador han sido resueltas y por consiguiente solicito respetuosamente que se tengan por cumplidos los requisitos de patentabilidad establecidos por la Decisión 486, y se proceda con la concesión de la patente.

Finalmente, si el Despacho lo considera necesario, solicito amablemente proceda a realizar un segundo examen de fondo, para lo cual adjunto el comprobante de pago de la tasa de examen correspondiente.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE

C.C. No. 79.782.747 de Bogotá

T.P. 74.295

Anexo:

- Capítulo Reivindicatorio Modificado.

CAPITULO REIVINDICATORIO MODIFICADO

(Primer Examen de Fondo)

1. Un sistema para proporcionar un servicio de producción de contenido 4D, que comprende:

- un dispositivo terminal (110) configurado para transmitir fuente de contenido que incluye uno de una imagen, texto y video, información de sinopsis e información de tiempo de video a un aparato de producción de contenido (130), para recibir códigos de contenido y efectos especiales del aparato de producción de contenido (130), para seleccionar un código de efectos especiales correspondiente a cada intervalo de reproducción del contenido y para transmitir información de selección de efectos especiales que indique códigos de efectos especiales seleccionados al aparato de producción de contenido (130); y

- el aparato de producción de contenido (130) configurado para producir contenido usando la fuente de contenido con base en la información de sinopsis y la información de tiempo de video recibida del dispositivo terminal (110), para transmitir los códigos de contenido y efectos especiales producidos al dispositivo terminal (110), para recibir la información de selección de efectos especiales del dispositivo terminal (110) y para generar contenido 4D utilizando la información de selección de efectos especiales;

donde el dispositivo terminal (110) transmite información de reproducción, el cual no está relacionado con la sincronización del contenido, incluyendo fecha, hora y lugar de reproducción.

2. El sistema de conformidad con la Reivindicación 1, en donde el sistema comprende además el aparato de reproducción de contenido (140) configurado para reproducir el contenido 4D con base en la información de reproducción recibida del dispositivo terminal (110).

3. El sistema de conformidad con la Reivindicación 2, en donde el aparato de reproducción de contenido (140) controla una silla y un dispositivo de efectos especiales de acuerdo con los códigos de efectos especiales incluidos en el contenido 4D para crear efectos especiales.

4. Un aparato de producción de contenido (130), que comprende:

- un almacenamiento (240) que almacena códigos de efectos especiales;
- un comunicador (210) configurado para recibir, de un dispositivo terminal (110), fuente de contenido que incluye uno de una imagen, texto y video, información de sinopsis e información de tiempo de video, códigos de contenido de transmisión y efectos especiales almacenados en el almacenamiento al dispositivo terminal (110) y recibir, desde el dispositivo terminal (110), información de selección de efectos especiales que indica un código de efectos especiales seleccionado correspondiente a cada intervalo de reproducción de contenido;
- un primer productor de contenido (220) configurado para producir contenido utilizando la fuente de contenido con base en la información de sinopsis y la información de tiempo de video recibida del dispositivo terminal (110); y
- un segundo productor de contenido (230) configurado para producir contenido 4D utilizando la información de selección de efectos especiales recibida del dispositivo terminal (110);

donde el dispositivo terminal (110) transmite información de reproducción, que no está relacionado con la sincronización con el contenido, incluyendo fecha, hora y lugar de reproducción.

5. El aparato de producción de contenido (130) de conformidad con la Reivindicación 4,

en donde el contenido 4D incluye códigos de efectos especiales.

6. Un método para proporcionar un servicio de producción de contenido 4D de un aparato de producción de contenido (130), que comprende:

- recibir fuente de contenido que incluye por lo menos uno de una imagen, texto y video, información de sinopsis e información de tiempo de video desde un dispositivo terminal (110);
- generar contenido utilizando la fuente de contenido con base en la información de sinopsis y la información de tiempo de video recibida;
- transmitir los códigos de contenido y efectos especiales generados al dispositivo terminal (110);
- recibir, desde el dispositivo terminal, información de selección de efectos especiales que indique un código seleccionado de efectos especiales correspondiente a cada intervalo de reproducción de contenido; y
- producir contenido 4D utilizando la información de selección de efectos especiales recibida;

donde el dispositivo terminal (110) transmite información de reproducción, que no está relacionado con la sincronización con el contenido, incluyendo fecha, hora y lugar de reproducción.

7. El método de conformidad con la Reivindicación 6, en donde la generación de contenido comprende determinar la secuencia de la fuente de contenido con la información de sinopsis y determinar la duración de contenido con base en la información de tiempo de video.

8. El método de conformidad con la Reivindicación 6, que además comprende transmitir el contenido 4D producido incluyendo códigos de efectos especiales a un aparato de reproducción de contenido (140), en donde el aparato de reproducción de contenido (140) recibe información de reproducción que incluye uno de una fecha, tiempo y lugar de reproducción, desde el dispositivo terminal (110) y reproduce el contenido 4D con base en la información de reproducción recibida.

9. El sistema de conformidad con la Reivindicación 1, en donde los códigos de efectos especiales se utilizan para crear efectos especiales en sincronización con cada intervalo de reproducción del contenido.

10. El sistema de conformidad con la Reivindicación 1, en donde el contenido 4D incluye códigos de efectos especiales.
